



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°174-2023/MDCH**

Chorrillos, 12 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

**VISTOS:** El Informe N°059-2023-MDCH-GSS, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios de Salud; El Informe N°137-2023-MDCH-GAJ, de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°533-2023-MDCH-GM, de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al numeral 2.3 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA de fecha 31 de marzo de 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de seis (06) años de edad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023/MDCH, de fecha 01 de enero de 2023, se designa al señor Edgard Enrique Arias Bendezú como Gerente de Servicios de Salud de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, a través del Informe N°059-2023-MDCHGSS de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Servicios de Salud, remite el Proyecto de Resolución para la actualización del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°137-2023-MDCH/GAJ de fecha 27 de abril del 2023, emite opinión legal, y señala que corresponde actualizar la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDCH, respecto a la designación del responsable del "Padrón Nominal Distrital menores de 6 años de la Municipalidad de Chorrillos";

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad de Chorrillos al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Edgard Enrique Arias Bendezú.

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Servicios de Salud.

Correo electrónico: earias@munichorrillos.gob.pe

Teléfono de contacto: 944 204 245

Teléfono de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: (01) 680 3030-Anexo 9010



**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución, considerando que solo debe haber un responsable del Padrón Nominal por Distrito.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia de Servicios de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER**, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE